



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – LA UNIDAD**

RESOLUCIÓN NÚMERO **489**

(**07 MAR 2017**)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección bajo la modalidad de enajenación a título gratuito de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 249 del 01 de febrero de 2017"

**EL DIRECTOR DE SOPORTE Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – LA
UNIDAD**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, la Resolución No. 1450 de 2014, la Resolución 1536 del 05 de diciembre de 2014 y Resolución No. 458 de 2017 demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – LA UNIDAD, expidió la Resolución No. 249 del 01 de febrero de 2017 "Por medio de la cual se ofrecen en enajenación a título gratuito, unos vehículos automotores de propiedad de La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP", la cual fue debidamente publicada en las páginas web del SECOP I <https://www.contratos.gov.co/carguedocs/ConsultaEB.do> y página web de la entidad en el link <http://www.ugpp.gov.co/nuestraunidad/esquema-de-publicaciones.html>, así como se solicitó la respectiva publicidad a la Federación Nacional de Departamentos y a la Federación Colombiana de Municipios, como consta en los correos electrónicos enviados desde el email contratosugpp@ugpp.gov.co.

Que una vez publicada la Resolución No. 249 de 2017, el día 01 de febrero de 2017, las entidades interesadas en ser adjudicatarias de los vehículos, podían presentar la carta de manifestación de interés y demás documentos señalados en la mencionada resolución.

Que de conformidad con el plazo legal de treinta (30) días calendario determinado en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se estableció el día tres (03) de marzo de 2017, a las 4:30 pm, como plazo máximo de entrega de sobres y manifestaciones de interés, por lo cual se procedió en fecha y hora a realizar el acta de diligencia de cierre, verificándose la presentación de las siguientes propuestas en orden de recibo así:

ORDEN llegada	ENTIDAD INTERESADA	NIT	FECHA ENTREGA CARTA DE INTERES	MANIFESTACION DE INTERES POR:
1	ESE HOSPITAL DE BARANOA ATLANTICO	890.112.371-8	17/02/2017 (17:40PM)	DOS VEHICULOS
2	MUNICIPIO DE SORA BOYACA	800.019.277-9	24/02/2017 (10:00AM)	UN VEHICULO
3	MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA	890.982.489-1	28/02/2017 (16:55PM)	UN VEHICULO
4	MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETA	800.095.757-6	01-03-2017 (15:40PM)	DOS VEHICULOS
5	MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA	890.680.142-3	03/03/2017 (10:30AM)	DOS VEHICULOS

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección bajo la modalidad de enajenación a título gratuito de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 249 del 01 de febrero de 2017"

Que en forma extemporánea se recibieron las siguientes cartas de manifestación de interés, las cuales no podrán ser tenidas en cuenta por haber sido recibidas fuera del plazo determinado en la Resolución No. 249 de 2017:

ORDEN llegada	ENTIDAD INTERESADA	NIT	FECHA ENTREGA CARTA DE INTERES	MANIFESTACION DE INTERES POR:
1	IDESAN	890.205.565-1	03/03/2017 (17:49 PM)	UN VEHICULO
2	MUNICIPIO DE CHINACOTA NORTE DE SANTANDER	890.503.106-0	06/03/2017 (11:34 AM)	UN VEHICULO

Que de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de selección se llevó a cabo la verificación de los requisitos legales el día seis (06) de marzo de 2017, por parte de la profesional del grupo de contratos encargada del proceso, el cual arrojó el siguiente resultado:

ENTIDAD INTERESADA #1	ESE HOSPITAL DE BARANOA ATLANTICO	
REPRESENTADA POR	PEDRO LUIS ARAUJO ZARATE - C.C. 1.048.208.567	
DOCUMENTOS PRESENTADOS	CARTA DE INTERÉS	SI
	ACTA DE POSESIÓN	SI
	ACTA DE NOMBRAMIENTO	SI
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI
	TOTAL FOLIOS	12
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS	La carta de manifestación de interés señala el vehículo sobre el cual está interesada la entidad.	SI
	La carta de manifestación de interés señala la necesidad funcional que se pretende satisfacer y la razón que justifica la solicitud.	SI
	Junto con la carta de manifestación de interés se adjuntaron todos los documentos soporte.	SI
Observación	<p>Es importante resaltar frente a la naturaleza jurídica de la empresas sociales del estado, que el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994, disponen que son entidades públicas del orden descentralizado, así:</p> <p>Ley 100 de 1993:</p> <p style="text-align: center;">"CAPÍTULO III <i>Régimen de las empresas sociales del Estado</i></p> <p>ARTICULO. 194.-Naturaleza. <i>Reglamentado por el Decreto Nacional 1876 de 1994.</i> <i>La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las empresas sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo."</i></p>	

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección bajo la modalidad de enajenación a título gratuito de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 249 del 01 de febrero de 2017"

Observación	<p>Decreto 1876 de 1994:</p> <p style="text-align: center;">"CAPÍTULO I <i>Disposiciones Generales</i></p> <p>Artículo 1º.- Naturaleza jurídica. Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos.</p> <p>Artículo 2º.- Objetivo. El objetivo de las Empresas Sociales del Estado será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud."</p>
--------------------	---

ENTIDAD INTERESADA #2	MUNICIPIO DE SORA BOYACA	
REPRESENTADA POR	MAURICIO NEISA ALVARADO - C.C. 7.179.089	
DOCUMENTOS PRESENTADOS	CARTA DE INTERÉS	SI
	ACTA DE POSESIÓN	SI
	ACTA DE NOMBRAMIENTO	NO
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI
	TOTAL FOLIOS	16
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS	La carta de manifestación de interés señala el vehículo sobre el cual está interesada la entidad.	SI
	La carta de manifestación de interés señala la necesidad funcional que se pretende satisfacer y la razón que justifica la solicitud.	SI
	Junto con la carta de manifestación de interés se adjuntaron todos los documentos soporte.	No se allegó formulario E-27 de la registraduría nacional del estado civil

ENTIDAD INTERESADA #3	MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA	
REPRESENTADA POR	NICOLÁS GUILLERMO HERÓN ARANGO - C.C. 70.926.530.	
DOCUMENTOS PRESENTADOS	CARTA DE INTERÉS	SI
	ACTA DE POSESIÓN	SI
	ACTA DE NOMBRAMIENTO	SI
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI
	TOTAL FOLIOS	05

07 MAR 2017

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección bajo la modalidad de enajenación a título gratuito de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 249 del 01 de febrero de 2017"

ENTIDAD INTERESADA #3	MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA	
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS	La carta de manifestación de interés señala el vehículo sobre el cual está interesada la entidad.	SI
	La carta de manifestación de interés señala la necesidad funcional que se pretende satisfacer y la razón que justifica la solicitud.	SI
	Junto con la carta de manifestación de interés se adjuntaron todos los documentos soporte.	SI

ENTIDAD INTERESADA #4	MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETA	
REPRESENTADA POR	JOSÉ FERRIN REALPE OROBIO - C.C. 17.703.564	
DOCUMENTOS PRESENTADOS	CARTA DE INTERÉS	SI
	ACTA DE POSESIÓN	SI
	ACTA DE NOMBRAMIENTO	SI
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI
	TOTAL FOLIOS	14
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS	La carta de manifestación de interés señala el vehículo sobre el cual está interesada la entidad.	SI
	La carta de manifestación de interés señala la necesidad funcional que se pretende satisfacer y la razón que justifica la solicitud.	SI
	Junto con la carta de manifestación de interés se adjuntaron todos los documentos soporte.	SI

ENTIDAD INTERESADA #5	MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA	
REPRESENTADA POR	HÉCTOR JORGE CANTE ACOSTA - C.C. 458.178	
DOCUMENTOS PRESENTADOS	CARTA DE INTERÉS	SI
	ACTA DE POSESIÓN	SI
	ACTA DE NOMBRAMIENTO	SI
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI
	TOTAL FOLIOS	29
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS	La carta de manifestación de interés señala el vehículo sobre el cual está interesada la entidad.	SI
	La carta de manifestación de interés señala la necesidad funcional que se pretende satisfacer y la razón que justifica la solicitud.	SI
	Junto con la carta de manifestación de interés se adjuntaron todos los documentos soporte.	SI

07 MAR 2017

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección bajo la modalidad de enajenación a título gratuito de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 249 del 01 de febrero de 2017"

Que de conformidad con el resultado de la verificación y teniendo en cuenta que la entidad que primero radicó su carta de interés cumplió con todos los requerimientos legales y tiene preferencia en que su solicitud sea aceptada, como consta en informe de *revisión de requisitos legales de fecha 06 de marzo de 2017*, se recomendó al competente contractual de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales UGPP, la adjudicación a título gratuito de los vehículos de placas **OBG881** y **OBG 879** de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 249 del 01 de febrero de 2017, a la **ESE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL JOSE DE J. GOMEZ HEREDIA del municipio de BARANOA ATLÁNTICO con Nit. No. 890.112.371-8**, por el cumplimiento de los requisitos legales para acceder a los bienes muebles referidos.

Que con ocasión de la publicación en la página web del SECOP I del acta de cierre e informe de verificación, la entidad que ocupó el primer lugar y beneficiaria del proceso de enajenación, solicitó el día 07 de marzo de 2017, mediante comunicación escrita dirigida al correo electrónico contratosugpp@ugpp.gov.co, que la suscripción del acta de entrega se realice el día 09 de marzo de 2017, con ocasión de los trámites administrativos que deben surtir al interior de la entidad, para el traslado del representante legal hasta la ciudad de Bogotá D.C. desde el municipio de Baranoa departamento del Atlántico.

Que la entidad acoge la solicitud realizada por la Gerencia de la ESE Hospital de Baranoa Atlántico y determina como fecha de suscripción del acta de entrega el día 09 de marzo de 2017, en los términos establecidos en la Resolución 249 del 01 de febrero de 2017.

Que el competente contractual acoge la recomendación dada en el informe *revisión de requisitos legales de fecha 06 de marzo de 2017*, y por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR como resultado del proceso de selección mediante ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO, a la **ESE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL JOSE DE J. GOMEZ HEREDIA del municipio de BARANOA ATLÁNTICO con Nit. No. 890.112.371-8**, representada legalmente en su condición de Gerente por el señor Pedro Luis Araujo Zárate, los vehículos de placas **OBG 881** y **OBG 879** descritos en la Resolución No. 249 del 01 de febrero de 2017 y de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, los cuales se relacionan a continuación:

CANTIDAD	MARCA	CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO	
1	CHEVROLET	PLACA	OBG 881
		LINEA	OPTRA
		MODELO	2008
		CILINDRAJE	1800
		COLOR	GRIS
			BRETAÑA
		CLASE	AUTOMOVIL
		TIPO	SEDAN
	COMBUSTIBLE	GASOLINA	

CANTIDAD	MARCA	CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO	
1	CHEVROLET	PLACA	OBG 879
		LINEA	OPTRA
		MODELO	2008
		CILINDRAJE	1800
		COLOR	GRIS
			BRETAÑA
		CLASE	AUTOMOVIL
		TIPO	SEDAN
	COMBUSTIBLE	GASOLINA	

07 MAR 2017

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección bajo la modalidad de enajenación a título gratuito de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 249 del 01 de febrero de 2017"

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a la entidad interesada beneficiaria el contenido de la presente resolución, por intermedio de la Subdirección Administrativa Grupo de Contratos, mediante el email informado por la entidad interesada, gerencia@esehospitaldebaranoa.gov.co, controlinterno@esehospitaldebaranoa.gov.co, gerencia.hospitaldebaranoa@gmail.com. Se advierte a la entidad beneficiaria que de conformidad con lo establecido en el artículo segundo, parágrafos segundo y tercero de la Resolución No. 249 del 01 de febrero de 2017, se hace necesario la suscripción del acta de entrega, la cual de acuerdo a la solicitud escrita presentada el día 07 de marzo de 2017 se realizará el día *jueves 09 de marzo de 2017*, por lo que cuentan con el término de treinta (30) días calendario a partir de su suscripción, para realizar todos los trámites de traspaso a su cargo, proceder a la entrega material de los bienes y realizar el retiro de los mismos por su cuenta y riesgo de las instalaciones de la sede de la UGPP ubicadas en Avenida Calle 26 No.69b - 45 Parquederos sótano 3, Edificio Bogotá Corporate Center – Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, el acta diligencia de cierre y el documento de revisión de requisitos legales, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP- a través del Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la UGPP.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

07 MAR 2017



LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA
Director de Soporte y Desarrollo Organizacional

Elaboró: Olga Cecilia Villa Real Higuera – Profesional Subdirección Administrativa
Revisó: Adriana Camacho Ruidiaz- Coordinadora Contratos

Aprobó: Carlos Alberto Salinas Sastre – Subdirector Administrativo

Revisó: Felipe Bastidas Paredes – Asesor Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional

489

RESOLUCIÓN NUMERO DEL

HOJA No. 7

07 MAR 2017

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección bajo la modalidad de enajenación a título gratuito de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 249 del 01 de febrero de 2017"

ESPACIO PARA IMPRONTAS DE LOS VEHICULOS

FW